



D. ANTONIO GONZALEZ MOLDES, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (D.A 2018/4121).

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de agosto de 2018, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

7 . 0 _.-. APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE SIERRA ELVIRA, EJERCICIO 2018

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Mayores, que transcrita literalmente dice:

“Vistos los siguientes documentos:

El informe propuesta del Director General de Urbanismo, Infraestructuras e Industria de fecha de 31 de mayo de 2018

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias par desarrolla y coordinar programas de actuación urbanística.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 35 de las bases de ejecución del presupuesto municipal que regula las subvenciones directas.

Vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

“Primero. La aprobación del ‘Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Comunidad de Propietarios Sierra Elvira para el ejercicio 2018’ con el siguiente literal:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/SIERRA ELVIRA (P.I. EL ÁLAMO)

En Fuenlabrada, a x de junio de 2018,

REUNIDOS

Código Seguro de Verificación	IV6VSO3IJYVJ7P56CUO5JZHX4A	Fecha	09/08/2018 14:05:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmante	ANTONIO GONZALEZ MOLDES		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VSO3IJYVJ7P56CUO5JZHX4A	Página	1/6





DE UNA PARTE: D. FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, con 09.454.841D, domiciliado en Plaza de la Constitución, 1 de Fuenlabrada.

DE OTRA PARTE: D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la C/ Sierra Elvira del Polígono Industrial El Álamo, con DNI número 391.821 Q y domiciliado a efectos de notificaciones en la Avda. de Cantueña, 2, de 28946 Fuenlabrada.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en su condición de Alcalde-Presidente.

D. José Antonio Rodríguez, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la C/Sierra Elvira (P.I.El Álamo), con CIF H87820932 de Fuenlabrada, según acredita con el Acta de la Asamblea General de la citada entidad de fecha de 27 de abril de 2017.

Las partes se reconocen recíprocamente legitimación para la formalización del presente Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la C/ Sierra Elvira forma parte de la Unidad 2 del P.I. El Álamo de nueva ejecución.

SEGUNDO.- Que la Comunidad de Propietarios de la C/ Sierra Elvira ios Sierra Elvira deberá de:

1. Velar por el adecuado uso de los bienes y elementos constitutivos de las zonas verdes u otros bienes públicos comprendidos en el ámbito de la Comunidad de Propietarios, garantizando el ejercicio de los derechos y exigiendo el cumplimiento de las obligaciones de los miembros de la Comunidad de Propietarios.
2. Mantener y conservar las infraestructuras del área industriales: alumbrado público, red de alcantarillado, mantenimiento, limpieza, etc., que se consideren pertinentes; dictando al efecto las adecuadas normas de Régimen Interior.
3. Distribuir los gastos comunes entre todos sus miembros, con arreglo a su respectiva cuota de participación, de conformidad con las normas establecidas en los presentes Estatutos y los acuerdos adoptados por los Órganos de Gobierno.

Código Seguro de Verificación	IV6VSO3IJYVJ7P56CUO5JZH4A	Fecha	09/08/2018 14:05:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmante	ANTONIO GONZALEZ MOLDES		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VSO3IJYVJ7P56CUO5JZH4A	Página	2/6





4. Adoptar las medidas y ejercitas, en su caso, las acciones correspondientes frente a los miembros de la Comunidad de Propietarios o terceras personas, para exigir el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas por razón de su pertenencia a aquella o por acciones u omisiones que afecte a los intereses comunes.
5. Gestionar y defender los intereses comunes ante cualquier Organismo o Autoridad del Estado, Comunidad Autónoma y Municipio, Juzgados y Tribunales de cualquier grado y jurisdicción, y particulares, con relación a todos los actos jurídicos, contratos, acciones y recurso que sean necesarios.
6. Colaborar activamente con la Corporación Municipal, proponiendo la adopción de los acuerdos pertinentes para el mejor cumplimiento de las funciones de la Comunidad de Propietarios Sierra Elvira.
7. Atender cualesquiera otras finalidades lícitas relacionadas con su objeto que acuerde la Asamblea General.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Comunidad de Propietarios Sierra Elvira están interesados en garantizar el cumplimiento, con la mayor rapidez y eficacia posibles, de sus respectivas obligaciones relativas a la conservación de las obras de urbanización, al mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos del citado polígono industrial y a la prestación de los precitados servicios.

SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada conforme a lo señalado por el artículo 25.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, tiene competencias relativas a "Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística".

Y visto cuanto antecede, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del presente Convenio. El presente Convenio tiene por objeto fijar las condiciones para el desarrollo de las actuaciones de conservación a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Comunidad de Propietario Sierra Elvira; así como establecer las subvenciones que el Ayuntamiento de Fuenlabrada concederá a la Comunidad de Propietarios Sierra Elvira para el cumplimiento de sus fines.

SEGUNDA: Obligaciones de la Comunidad de Propietarios Sierra Elvira 1º.- La Comunidad de Propietarios Sierra Elvira se compromete a este Convenio a realizar las

Código Seguro de Verificación:	IV6VSO3IJYVJ7P56CUO5JZH4A	Fecha:	09/08/2018 14:05:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmante	ANTONIO GONZALEZ MOLDES		
Url de verificación:	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VSO3IJYVJ7P56CUO5JZH4A	Página	3/6





actuaciones de conservación y mantenimiento de los siguientes de los servicios básicos urbanos 1. Limpieza viaria; 2. Conservación de jardinería; 3. Mantenimiento de la red de alumbrado y la elaboración de informes anuales por mantenedor autorizado; 4. La reposición de señalización viaria bajo la supervisión de la Policía Local.

TERCERA: Obligaciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El Ayuntamiento de Fuenlabrada se encargará de: 1. Abastecimiento de agua; 2. La Policía Municipal y ordenación de tráfico; 3. Mantenimiento y conservación de red viaria y la red de saneamiento y alcantarillado; 4. Suministro de energía eléctrica para la red de alumbrado público; 5. La certificación de la red de alumbrado público por organismo de control autorizado (OCA).

CUARTA: Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Con el objeto de contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento asumidos por la Comunidad de Propietarios Sierra Elvira, el Ayuntamiento de Fuenlabrada abonará con cargo a la partida "201.4/459/48233 Comunidad de Propietarios Sierra Elvira" una subvención por importe de tres mil euros (3.000,00€).

Dicha cantidad se abonará con carácter anticipado, y sin exigencias de garantía alguna, una vez que el presente convenio haya sido firmado por ambas partes.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones de otras Entidades Públicas o privadas supere el coste de la actividad a desarrollar por la Comunidad de Propietarios Sierra Elvira.

QUINTA: Justificación de la subvención. Con fecha límite del 30 de septiembre de 2018 la Comunidad de Propietarios Sierra Elvira presentará al Ayuntamiento de Fuenlabrada la siguiente documentación justificativa:

Memoria justificativa de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto y fines del presente Convenio. La memoria será firmada por persona legalmente autorizada por la Entidad.

1. Certificado en el que coste una relación de los gastos producidos en la ejecución del objeto del Convenio firmada por persona legalmente autorizada por la Comunidad de Propietarios Sierra Elvira.
2. La Comunidad de Propietarios Sierra Elvira presentará el original y fotocopias de las facturas producidas y los documentos que acrediten su pago efectivo. Una vez diligenciadas las facturas originales estas serán devueltas a la Comunidad de Propietarios Sierra Elvira la cual deberá conservarlo al menos durante cinco años a

Código Seguro de Verificación	IV6VSO3IJYVJ7P56CUO5JZX4A	Fecha	09/08/2018 14:05:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmante	ANTONIO GONZALEZ MOLDES		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VSO3IJYVJ7P56CUO5JZX4A	Página	4/6





disposición del Ayuntamiento de Fuenlabrada así como de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid o de cualquier otro órgano de control competente.

3. Certificado de Aprobación de las Cuentas o en su defecto Certificado de Ingresos y Gastos Ejecutados en el ejercicio de aplicación de la subvención, firmado por personas legalmente autorizada por la Comunidad de Propietarios Sierra Elvira.
4. Certificados de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTA: Seguridad Vial. La Comunidad de Propietarios Sierra Elvira se compromete al mantenimiento integral de la señalización vial tanto horizontal como vertical. No se modificará ni alteraran las condiciones de seguridad de las vías públicas durante la colocación de nueva señalización, cambios de dirección, etc. Sin previa autorización de la Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

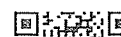
SÉPTIMA: Duración del Convenio. De acuerdo con la legislación vigente el presente Convenio finalizará el 31 diciembre de 2018.

OCTAVA: Protección de Datos. Se informa al beneficio de la subvención recogida en este documento que los datos de carácter personal incluidos en el presente van a ser incorporados a los ficheros de titularidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la gestión y control de los mismos. El titular de dichos datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiendo una comunicación por escrito al Departamento de Atención Ciudadana del Ayuntamiento.

NOVENA: Control de la ejecución del convenio e interpretación. Para la adecuada ejecución e interpretación del presente convenio se creará una comisión de seguimiento formada por dos miembros, designados por cada una de las partes firmantes.

DÉCIMA: Posibilidad de subcontratar. Se autoriza a la entidad beneficiaria de la subvención recogida en el presente Convenio a subcontratar la totalidad de la actividad subvencionada, conforme a lo establecido en el Art. 68 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

UNDÉCIMA: Incumplimiento. En el supuesto de incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención contemplada en el presente convenio de colaboración, éste quedará obligado al reintegro de la misma conforme a lo señalado por la legislación en materia de subvenciones.

ódigo.Seguro de Verificación		IV6VSO3IJYVJ7P56CUO5JZH4A	Fecha	09/08/2018 14:05:11	
Normaliva	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)				
Firmante	ANTONIO GONZALEZ MOLDES				
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VSO3IJYVJ7P56CUO5JZH4A		Página	5/6	



En caso de litigio, por incumplimiento del presente convenio por una de las partes, y dado el carácter administrativo del mismo, serán competentes para conocer del mismo los juzgados de lo contencioso-administrativo.

Segundo. Facultar al alcalde para la firma del "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Comunidad de Propietarios Sierra Elvira. 2018".

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en la estipulación aprobar subvención por importe de tres mil euros (3.000,00€) con cargo a la partida 2018/201.4/459/482333 SUBV. COMUNIDAD PROPIETARIOS SIERRA ELVIRA".

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

Visto el informe favorable del Titular de la Asesoría Jurídica.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro de Verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6VSO3IJYVJ7P56CUO5JZX4A	Fecha	09/08/2018 14:05:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmante	ANTONIO GONZALEZ MOLDES		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VSO3IJYVJ7P56CUO5JZX4A	Página	6/6

